

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO DE PAREDES, TECHOS Y CAMBIO DE PUERTAS DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS, REVESTIMIENTO DE PAREDES DE SALA SACRIFICIO, FAENADO Y SALA DE EXPEDICIÓN, PAVIMENTADO DEL SUELO DE LA SALA SACRIFICIO, FAENADO Y SALA DE EXPEDICIÓN DE CANALES DEL MATADERO INSULAR DE LANZAROTE.

OBJETO

El objeto del presente proyecto es la contratación del “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO DE PAREDES, TECHOS Y CAMBIO DE PUERTAS DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS, REVESTIMIENTO DE PAREDES DE SALA SACRIFICIO, FAENADO Y SALA DE EXPEDICIÓN, PAVIMENTADO DEL SUELO DE LA SALA SACRIFICIO, FAENADO Y SALA DE EXPEDICIÓN DE CANALES DEL MATADERO INSULAR DE LANZAROTE**”.

Las actuaciones a acometer son:

- Suministro e instalación de paneles para el revestimiento de paredes y techos de 6 cámaras (Cámara 1, Cámara 2, Cámara 3, Cámara 4, Cámara Consigna y Cámara M.E.R.).
- Sustitución e instalación de puertas antiguas por nuevas con apertura motorizada (Cámara 1, Cámara 2, Cámara 3, Cámara 4, Cámara Consigna y Cámara M.E.R.).
- Suministro e instalación de paneles para el revestimiento de paredes en la sala de sacrificio (incluida la ampliación hacia los corrales actualmente en ejecución), faenado y expedición de canales.
- Aplicación de resina multicapa sobre el pavimento del suelo de la sala de sacrificio faenado y expedición de canales.

NECESIDAD E IDONEIDAD

Para la adecuación y el cumplimiento de la legalidad vigente del matadero es necesario reparar las paredes y techos de las cámaras frigoríficas los cuales serán impermeables, lisos, no absorbentes, fáciles de limpiar y desinfectar así como proceder a la sustitución de las puertas de dichas cámaras por unas nuevas. De esta forma se podrá continuar manteniendo las condiciones óptimas de higiene alimentaria en las citadas cámaras.



Por otro lado, la reparación de la pavimentación del suelo y el revestimiento de las paredes se hace necesario para mantener también estas condiciones óptimas de higiene alimentaria.

Actualmente el matadero no dispone de personal capacitado para llevar a cabo esta acción.

PROCEDIMIENTO

Debido a la naturaleza del contrato y al importe de licitación se propone se adjudique por **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, previsto y regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se ha elegido el criterio de mejor oferta económica, porque valorar otros aspectos supondrían valorar criterios que ya son requisitos exigidos en el pliego para poder optar a ofertar el suministro e instalación.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Las empresas concurrentes deberán acreditar su solvencia técnica o profesional para el desarrollo del suministro e instalación previsto en el pliego técnico, por cualquiera de los procedimientos siguientes (*Art. 89 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*):

- Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en curso de como máximo, los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y destinatario, público o privado de los mismos.

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (370.830,42 €)**.

DURACIÓN

Consultadas diferentes empresas del sector, se ha establecido un plazo de 6 meses para la realización de las prestaciones.

NO DIVISIÓN DE LOTES

No hay división de lotes ya que, desde un punto de vista técnico, es importante que una sola empresa sea responsable de los remates de unión de las diferentes partes como son las paredes con los suelos, puertas con paredes y suelos, y panelados de techos y paredes.

FINALIDAD DE LA CESIÓN DE DATOS AL CONTRATISTA

No se realizará cesión de datos de carácter personal al contratista.

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL NUEVO CONTRATO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Se trata de un nuevo suministro. El suministro será financiado con fondos FDCAN.

ABONO DEL PRECIO

El pago se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, y debidamente conformadas por el Área de Agricultura y Ganadería de este Cabildo Insular de Lanzarote y se realizará de la siguiente manera:



- 40 % en la recepción del material, la cual será formalizada mediante un Acta de Recepción Parcial (recogida de material).
- El 60 % restante una vez finalizada la instalación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

